



Buenos Aires, 08 FEB 2022

RSA 0095 / 22

VISTO:

Los Expedientes Administrativos HSN-3444/2019 y HSN-686/2021, el DP-341/19, la Resolución DR-1388/02 y sus modificatorias, la Ley 24.600, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de los expedientes señalados en el visto, el Señor Senador de la Nación, Dn. Matías RODRIGUEZ, solicitó la baja de los agentes Fernando José TARULLO VILLALBA, Legajo N° 29.426, y Federico RISOLI, Legajo N° 29.004, a partir del día 01 de enero de 2022.

Que, la Dirección de Administración de Personal informó que los agentes pertenecen a la Planta Temporaria de ésta H. Cámara, prestan servicios en el Despacho del Señor Legislador y no registran situaciones pendientes.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, la Dirección Legal y Técnica tomó intervención conforme la RSA-198/2020.

Que, la Ley 24.600 en su Artículo 49 define como personal de planta temporaria, a aquel empleado que fuera contratado para cumplir funciones a las órdenes de un Legislador

MA



Senado de la Nación
RSA 0095/22



Nacional, en un bloque partidario o funciones de asesoramiento político en una comisión.

Que, el Artículo 50 de la misma norma, establece que quien fuera nombrado en la planta temporaria conservará el empleo hasta tanto no se produzca, entre otras, la cancelación de la designación o baja a solicitud del Señor Senador que propuso la designación.

Que, el presente se dicta conforme alDP-341/19, a la Resolución 1388/02 -Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación-y sus modificatorias, y a la Ley 24.600 -Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación-.

POR ELLO;

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dese de baja de la Planta Temporaria del H. Senado de la Nación, a los agentes Fernando José TARULLO VILLALBA, Legajo N° 29.426, con categoría A-1-T, y Federico RISOLI, Legajo N° 29.004, con categoría A-1-T, ambas a partir del día 01 de enero de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Dese intervención a la Dirección General de Administración y a la Dirección de Administración de Personal a

DA



Senado de la Nación
RSA 0095/22



efectos que determinen el monto a reintegrar por las personas mencionadas en el artículo 1° y procedan en consecuencia.

ARTÍCULO 3°.-Notifíquese al Señor Senador de la Nación, Dn. Matías RODRIGUEZ y a la Dirección General de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



RAHense